

PRECIOS DE SUSCRICION.

Gerona un mes, 6 rs. 3 meses. . . . 15
 Resto de España y Portugal, 3 meses. 16
 Cuba y Puerto-Rico, semestre, 5 pesos.
 en oro, un año, 8 id.
 Francia, trimestre, 20 rs. semestre. . . 55
 No se servirá ninguna suscripcion, sin
 previo pago adelantado. La correspondencia
 al Administrador de este periódico.

REDACCION Y ADMINISTRACION

En la Imprenta de este periódico.

LA NUEVA LUCHA.

DIARIO DE GERONA.

Eco de las aspiraciones del partido Liberal-dinástico de la provincia.

FUNDADOR-PROPIETARIO: D. FÉLIX MACIÀ Y BONAPLATA.

ANUNCIOS.

A los suscritores, por años, á medio real
 línea en la cuarta plana y á real los no
 suscritores. Por meses, precios conven-
 cionales. Anuncios mortuorios en la cuar-
 ta plana, desde 40 rs. en adelante. Comu-
 nicados y remitidos, de 1'50 á 20 rs. línea
 á juicio de esta Administracion. Todo lo
 go se entiende por adelantado. Inserte se
 ó no, no se devuelve ningun original.

Número suelto, 10 céntimo

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS

suministradas por la ACADEMIA GERUNDENSE dirigida por N. Carlos del Coral

—Dia 14 Tiempo medio á medio día verdadero 11 hs. 47 ms. 5 s

TERMOMETRO			Baróme- tro.	Hig. Saus- sure.	Estado del cielo.	VIENTO.		Lluvia en mm.
min.	máx.	med.				Dirección	Intensid.	
2	21	15	776	88	Despejadr.	O. S.	Brisa	0

El Ministerio fiscal.

II.

Si en algo admitimos la *centraliza-*
cion como buena, es en la administra-
 cion de justicia. Y aun así, restrin-
 giéndola en lo justo, pues siempre se-
 rá absurdo que resuelva un pleito,
 por ejemplo, de las provincias Vas-
 congadas, quien no ha estado allí ni
 sabe, como nosotros, una palabra de
 la legislacion de aquel país, tan nue-
 vo como lo es para los catalanes el de
 las Baleares ó Castilla, para los anda-
 luces Galicia, y Navarra para un cu-
 bano.

Pero en la jurisdiccion criminal, ni
 en leyes procesales ó mercantiles ca-
 be esa dificultad para nombrar fun-
 cionarios, porque España en lo penal
 como en lo mercantil y en lo ritual
 de los procedimientos, no tiene leyes
 singulares.

Esas leyes, por otra parte, pueden
 ser mantenidas con espíritu firme por
 centros que respondan á organizacio-
 nes sólidas y resplandezcan el puro
 afán de conservarlas y mejorarlas,
 aun tendiendo á la simplificacion.

Así afirmamos que las funciones
 del Ministerio fiscal, tal como vienen
 enunciadas en los artículos 763 y 764
 de la orgánica, justas en principio,
 necesitan una organizacion nueva
 que sirva de complemento al carác-
 ter esencial del referido Ministerio *de*
clar por el cumplimiento de las leyes
representar al gobierno en sus rela-
ciones con el poder judicial.

¡Qué mision tan grande y tan di-
 ficil!

La ley se ha preocupado de tener
 muchos representantes, y nosotros,
 al vez con error, nos hubiéramos
 preocupado de tener muy pocos, su-
 rimiendo los fiscales municipales, á
 lo menos en la actual organizacion,
 los *permanentes* en todos los Tribu-
 nales.

La experiencia acredita que las
 funciones del Ministerio fiscal deben
 ejercerse de un modo distinto al de
 las funciones del orden judicial. Es-

tas pueden demandar fijeza, observa-
 cion constante de un país y de sus
 costumbres—sobre todo merced á la
 ley actual de incompatibilidades—
 pero aquellas pueden, y será posible,
 ejercerse en todo caso de impresion
après nature, como dicen en Francia.

Las capitales son la verdadera es-
 cuela de educacion para el fiscal. En
 ellas tiene que ir á descubrir la cri-
 minalidad en sus orígenes, en ellas
 tiene auditorio para formarse orador,
 y descartados muchos de los delitos,
 como los que se perpetran contra el
 derecho de propiedad, encontrará
 siempre la verdadera fisonomía del
 delito.

De ahí que parece imponerse la re-
 concentracion del Ministerio fiscal en
 las Audiencias territoriales. Esa cen-
 tralizacion haria que, por continuas
 delegaciones á los Tribunales, á la
 par que se ejerciera en el orden de
 todos los procedimientos un exámen
 inspectivo, se llenasen con actividad
 y ventaja á la de hoy todas las atri-
 buciones que son peculiares á la ín-
 dole actual del Ministerio fiscal.

Sucede hoy, con el sistema de fun-
 cionarios fijos, que el trabajo no está
 repartido ni el estudio, por consi-
 guiente, puede ser igual, pues mien-
 tras los hay que tendrán que despachar
 un centenar de causas al año,
 otros cargarán un trabajo triplicado,
 siendo posible que haya quien, por
 falta de trabajo, se esté poco menos
 que ocioso.

Y luego el defecto capital para la
 vida fiscal—ya lo hemos dicho—es la
 residencia. Vivir en apartados cen-
 tros el censo obligado de relaciones
 sociales inofensivas pero que llevan
 en sí, como todos los actos humanos,
 murmuraciones por via de reato y
 disgustos á veces por un quitame
 allá esas pajas como consecuencia,
 será y es casi siempre un mal, aun-
 que no sea más que por la importan-
 cia refleja, gráfica en materias de
 consideracion en aquellas palabras
 de que la mujer del César no solo de-
 be ser siempre honrada—y quien di-

ce honrada dice considerada—sino
 tambien parecerlo.

Además, el roce demasiado conti-
 nuo con los compañeros de un Tribu-
 nal, amengua la justa distancia, sin
 perjuicio de todas las atenciones de
 la más exquisita cortesía y bien en-
 tendido compañerismo, que separa
 unos cargos de otros, los cargos *judi-*
ciales propiamente dichos de los car-
 gos fiscales, y la delegacion es, en
 último término, muralla y enmienda
 de las incompatibilidades de carácter
 entre funcionarios honrados, pues á
 veces tan fútil circunstancia puede
 resultar dañosa para los intereses que
 vienen llamados á defender.

Pero sobre todas estas circunstan-
 cias hay una de más decision que
 impone la delegacion, como medio
 de suplir la accion fiscal. El carácter
 de las funciones fiscales supone múl-
 tiples y repetidas consultas con todos
 los superiores gerárquicos, consultas
 siempre de carácter *reservado* y en
 casos dados de una delicadeza supe-
 rior á toda ponderacion, implicando
 tambien relaciones con los altos cen-
 tros gubernativos, y sobre todo rela-
 cion directa con los altos funciona-
 rios, ¿y cómo se llenan mejor tan sa-
 grados deberes? ¿de palabra ó por
 escrito? *¿Tete á tete*, como dicen los
 franceses, ó por oficios encabezados
 con el reglamentario «Tengo el ho-
 nor» y cerrado con el «Dios guarde»
 tradicional?

No; las acciones fiscales surtirian
 triplicado efecto centralizadas, ó sea
 bajo la vigilancia inmediata de los
 altos jefes gerárquicos, funcionando,
 por decirlo así, todo el Ministerio por
 delegacion continua de un centro co-
 muu, cuyas resoluciones, á la par de
 uniformar prácticas, llevarian en sí
 el calor de la improvisacion, tundiendo
 todo lo que pudiera ser abuso, y
 levantando todo lo que pudiera enal-
 tecer el prestigio de la ley.

Así bastaria en ciertos tribunales,
 segun el número de causas variable
 siempre, un solo delegado fiscal, en
 otros se requiririan dos y en otros
 como quien dice veinte. Una causa
 memorable, y por ejemplo podríamos
 citar mil, impondria un fiscal de con-
 diciones relevantes ó categoria deter-
 minada en un tribunal, llamado, en
 ciertas ocasiones, á conocer por azar
 de hechos los mas trascendentales
 para la vindicta pública.

Si no se circunscribían los plazos
 de esa delegacion se ganaria en ven-
 tajas. Un fiscal en un sitio determi-
 nado podria demandar hasta un año
 entero de delegacion continuo, y en

otras partes bastaria con un mes y
hasta con el tiempo que tardase en
despacharse una causa de importancia
especial para la vindicta pública.

Centralizada por otro lado la fun-
 cion fiscal, resplandeceria mas abier-
 to su carácter de guardian de la ley.
 Y como por otro lado esa delegacion,
 aun suprimiendo las fiscales munici-
 pales, puede combinarse con la ac-
 tual organizacion haciendo que ni un
 solo momento ningun tribunal se
 viese falto del personal necesario pa-
 ra sostener la acusacion pública, en
 los juicios, como el de faltas, en que
 es necesaria dicha acusacion, el ac-
 tual dictámen ó censura del Ministe-
 rio público podria suplirse haciendo
 en todos los casos *forzosa* la audien-
 cia del delegado fiscal acreditado en
 el tribunal superior, con garantias
 de acierto infinitamente mayores á
 las existentes y las probabilidades de
 grandes y fecundos recursos de casa-
 cion, hoy no utilizados en los juicios
 de faltas por lo baladí de las penas
 que pueden imponer á la par que se
 evitaria la posibilidad de que en
 ningun caso pueda interpretarse me-
 ra falta lo que es un delito.

Si estas consideraciones ligerísi-
 mas no bastaran para demostrar co-
 mo en nuestro entender demuestran,
 la utilidad y ventaja de la centrali-
 zacion, y amovilidad del Ministerio
 Fiscal, caracteres que se le atribuyen
 en Francia y en Italia, y hasta en
 Alemania, contradictoriamente al ca-
 rácter de las funciones meramente
 judiciales ó de carácter declarativo,
 así en el orden civil como en el penal
 que parecen implicar una descentra-
 lizacion conveniente y garantias de
 inamovilidad, tendríamos otra cir-
 cunstancia que milita en favor de nu-
 estra tesis y es el múltiple conjunto de
 funciones con que está sobrecargado
 el Ministerio Fiscal, funciones si se
 quiere que tal como son desempeña-
 das suponen poco trabajo, pero deli-
 cadas y difíciles de llenar bien si á
 ellas no presiden un cúmulo de cir-
 cunstancias difíciles á veces para el
 fiscal mas celoso.

La Asesoria general del Estado, la
 de lo Contencioso, el Cuerpo de ofi-
 ciales letrados, hoy abogados del Es-
 tado, la Fiscalia de la Deuda, leyes
 especiales como la de montes y pren-
 sa, ferro-carriles, etc., etc., de tal
 modo, aun que sea indirectamente,
 empezando por la ley del timbre,
 atraen la atencion aun que sea indi-
 recta del Ministerio público, y en al-
 gunos delitos, como los de contra-
 bando y defraudacion y sus conexos

demasiado viene obligado á preocuparse de un modo extraordinario, que la division de funciones, hija de la division económica del trabajo, se está imponiendo.

La centralizacion del personal, con Negociado expofeso, podria atender á todo muy desahogadamente, creando archivos fiscales que hoy se reducen, á los meros apuntes ó coleccion de borradores del que desempeña un cargo.

Una direccion comun en el ejercicio de las acciones fiscales evitaria, por ejemplo, las contingencias que se observan en las denuncias por delitos de imprenta, dado el criterio que informa su castigo hecho gráfico por la Fiscalía del Supremo en los siguientes términos:

El sistema representativo es un régimen de publicidad, de contra ficcion y de censura. La tribuna y la prensa son los medios mas legítimos y naturales de que se manifieste la opinion pública y de que se ejerza la fiscalizacion que en los actos del Gobierno deben tener todos los ciudadanos. Planteada sinceramente una política liberal, sin recelos, sin preveniciones, sin suspicacias estériles y ofensivas, el Ministerio público debe tenerlo muy en cuenta para no traspasar en su gestion el límite debido. Nada que se refiera al poder indiscutible é inviolable puede disimularse ni debe consentirse; pero tampoco es lícito confundir la polémica viva, la censura acre y apasionada con la injuria y la columnia, siempre que de los poderes responsables se trate.

Fuera de esto hay dos problemas en nuestro enjuiciamiento difícil siempre uno: el de la estadística, problema que merced á los trabajos del Ministerio puede decirse está casi resuelto, otro: el de la policia judicial, ni siquiera abordado, siendo de ello un mero boceto la Direccion general de seguridad ó vigilancia, algo así, en ciernes, como la prefectura de policia de nuestros vecinos.

Pero en esto sucederá como en todo. Si tomamos ejemplo de nuestros vecinos para un mero detalle, y no lo hacemos engranar dentro un sistema, todas las reformas que por aluvion planteemos nacerán muertas.

En Francia existe la caja fiscal, y sin ella sus instituciones policiaicas serian en lo judicial tan inútiles como resultan las nuestras. En Francia un hombre delinque en uno de los departamentos del Norte, por ejemplo, y es hijo de Perpignán, pues al cabo de 24 horas, merced al telégrafo y á la institucion de la caja fiscal se sabe toda su historia, pelo por pelo, y si en ella hay nubes que proyectan sombra y si por el contrario hay luz y claridad con ella se camina, aventando prejuicios y ahorrando un mar de cavilaciones inútiles.

En cada commune se abre esta caja para todo ciudadano francés desde que es puber, y así con carácter reservado pero activo, la accion fiscal, como ha dicho un jurisconsulto del país vecino sigue al hombre desde que nace, estimula el buen comportamiento é ilumina la causa de la verdad.

Llama la atencion, en efecto ver, en los procesos del país vecino detalles tan íntimos que uno se asombra. Delinque, por ejemplo un hombre, y ya al hacer su historia el Ministerio fiscal francés narra sus actos á veces desde niño poniendo de relieve una conciencia empedernida. En sentido contrario, en casos dudosos, bellos sentimientos y una honrada conducta por muchos años han obtenido un fallo liberatorio.

En España es empresa de romanos hacer luz cumplida en muchos delitos, y como fallar bien y no tener datos es cosa imposible, no hay duda que la falta de positivos elementos de combate puede quebrantar la energia y acierto en algunos casos de la acusacion pública, llamada hoy á gravitar con todo su corazon en la balanza de la justicia.

Estamos en unos tiempos en que la génesis del delito y su antropología, requieren estudio muy profundo. Ya el delito se castiga despues de un análisis psicológico de la voluntad del hombre, de su actividad psíquica, de su voluntad libre y serena. El hombre criminal, segun la escuela del positivista Ferry, es como un cadáver sobre las tablas de un anatómico.

El Ministerio Fiscal, como nuestra magistratura, nuestros letrados, nuestros médicos y están pues en condiciones de lucha radicalmente distinta á la de otros días, y cada uno tiene misiones especiales nuevas que suponen una nueva vida.

GACETILLA GENERAL.

El mercado de ayer estuvo algo mas animado que el anterior, debido seguramente á la benignidad del tiempo que estamos atravesando, si bien las transacciones no estuvieron en relacion del movimiento.

—Leemos en un periódico madrileño que en Santoña, un caballo encontró en su vertiginosa carrera un entierro, que se dispersó en el acto dejando en el suelo la caja en que iba el cadáver.

El animal, viendo aquel, para él estorbo, dió contra él coces, hasta que lo dejó destrozado por completo.

Cuando pudo ser dominado, varias partes del cadáver se hallaban esparcidas en distintos puntos del lugar en que pasó la escena.

—La seccion de Montes en esta provincia, ha anunciado que, existiendo en la montaña de Torroella de Motgrí pastos sobrantes, durante el presente año forestal, para cinco cabezas de ganado vacuno, cinco de caballar, mil de lanar y doscientas de cabrio, se ha acordado que se enajene el arriendo de dichos pastos sobrantes por el tipo de 1460 pesetas y con sujecion al pliego de condiciones inserto en el periódico oficial de esta provincia, núm. 124, correspondiente al día 17 de octubre último.

Dicha subasta debe celebrarse en la Alcaldía del pueblo y durante el día 27 del corriente á las 11 de la mañana.

—Por la Alcaldía se avisa que, con arreglo á lo que prescribe el artículo 46 de la vigente legislacion de quintas, se ha fijado en los bajos de las Casas Consistoriales, una copia del alistamiento para el remplazo del corriente año, comprensivo de todos los mozos que sin llegar á 20 años cumplen 19 desde 1.º de Enero á 31 de Diciembre de este año, y

de los que excediendo de la indicada edad, sin haber cumplido la de 40 en el referido día 31 de Diciembre no fueron comprendidos por cualquier motivo en ningun alistamiento ni sorteo de años anteriores.

—El importante periódico madrileño «El Día» dá cuenta de que el día 10 tocó un premio de 5000 pesetas á los timadores de Madrid. Cobró D. Luis Castro Blanco, apreciable y confiado caballero de Corón, el premio de igual cantidad que le habia correspondido en el sorteo de Navidad, y al salir de la administracion tropezó con dos sujetos á quienes en su vida habia visto; pero era para él día de expansiones y se entregó á ellas; trabó amistad con los desconocidos, se fué con ellos á tomar café como si lo hubieran sido de siempre; accedió gustoso á cambiar sus cinco billetes de 1000 pesetas por relucientes monedas de oro; daceptó, sin enterarse de lo que dentro habia y, seguro de la honrada palabra de sus improvisados amigos, el cinto de cuero y la cartera de idem que le entregaron, dió sus billetes, y despues sucedió lo sabido; es decir, lo no, sabido porqué se encontró con siete pesetas en moneda de cinco céntimos, en vez de encontrarse, como otros, con cartuchos de perdigones.

El bueno de don Luis, dió parte á la policia.

—Por el puesto de la Guardia civil de Cassá, se ha capturado al vecino de Campllonch Juan Esteva Comella, reclamado por la Audiencia de lo criminal de este partido.

—En la madrugada del 13, se fugó del Correccional de Figueras, el preso Martin Padrosa y Padrosa. Por el Gobierno civil de esta provincia se han dado las órdenes oportunas para su busca y captura.

—Dá cuenta el *Diario de Barcelona* de que el temporal que se desencadenó el miércoles entre S. Pol y Calella, rompió un trozo de las murallas que abrigan la carretera. El vapor correo francés que hace viajes entre Barcelona y Marsella y algun otro buque, tuvieron que recalar frente á Calella por causa del referido temporal, que aun era peor mar adentro que en la costa.

Al llegar los trenes, hubo trasbordo en S. Pol.»

Lo del trasbordo en S. Pol, va siendo ya demasiado histórico y la prensa podrá tener en breve la palabra estereotipada por la frecuencia con que se vé obligada á emplearla, y conste que dicho accidente en la via vá exigiendo ya sus mas y sus menos por lo frecuentes, con manifiesto perjuicio del pasajero por la incomodidad que se le causa, disgusto por la Empresa y el desmerecimiento de quien tenga la culpa de que no se proceda tal y como se debe á un definitivo arreglo.

Los pescadores de S. Pol no admíten segun se nos dice culpabilidad de ninguna clase; la Empresa del ferro-carril tampoco, la poblacion, menos. ¿Dónde está, pues, la pastora?

—Ayer mañana, en el ferial murió instantáneamente un cordero, el que fué quemado en la fábrica de papel «La Aurora» por orden del Sr. Inspector, evitándose que los dueños de la res pudieran aprovecharla cuya intencion, segun parece, abrigaban.

—Otra escentricidad inglesa:

Parece que este año es moda pasar el invierno, no en Málaga ó Niza, sino al pié de la Jungiran, en lo mas intrincado de las nieves alpinas.

—Segun noticias de conducto fidedigno, el próximo miércoles tendremos el gusto de estrechar la mano á nues-

tro respetable amigo D. Arturo Zanca, que viene á ponerse al frente del Gobierno civil de esta provincia, de cuyo importante nombramiento dimos oportuno conocimiento á nuestros lectores.

El abajo firmado, Médico primero de la Beneficencia provincial y Decano de la Facultad de Medicina, certifica: Que ha usado desde algun tiempo la «Emulsion Scott», en las casas Hospicio y Dementes así como en práctica particular, habiendo observado con frecuencia sus excelentes efectos.

Dr. Pedro Sanchez Llover.

COMERCIO DE FERRETERIA

DE

FRANCISCO CARBO

Completo surtido de artículos de herrería, cerrajería y carpintería.

Grande y variado surtido de navajas y cuchillos de Toledo.

Tijeras de todas clases, calidad garantida

á precios reducidísimos.

PLATERIA, 26.—GERONA.

GRAN DEPOSITO DE PIANOS Y HARMONIOS

DE

DIEGO SALAS.

Unico representante de los tan celebrados pianos cruzados de J. Chas-saigne et fils.

CALLE BELL-LLOCH, NÚM. 2.
GERONA.

CONSTRUCCION Y COLOCACION

DE

PARA-RAYOS MICRO-TELÉFONOS

Y

Timbres eléctricos:

todo con estricta sujecion á la ciencia á precios sumamente módicos, por el

ÓPTICO ELECTRICISTA

ANTONIO COLODON,

Constitucion, 12.—GERONA.

REVISTA FINANCIERA.

El que se encuentre obligado á dar cuenta diariamente del aspecto del negocio en nuestro mercado financiero, se hallará muchas veces en la precision de aparecer casi en contradiccion consigo mismo; tales son las variaciones que súbitamente se van manifestando inespereadas, ilógicas, segun el sentir comun, en tanto que permanecen ignoradas sus causas determinantes. Hoy, por ejemplo, se dá cuenta de una gran animacion en las tres sesiones que diariamente se celebran, todo anuncia favor, empero al día siguiente cambia por completo el aspecto, sin poder darse cuenta de la causa. La actividad y animacion del día anterior ceden su lugar á la inaccion y frialdad, el favor se convierte tal vez en depreciacion y desaliento.

Así, las oscilaciones bastante notables que se produjeron durante la semana precedente en los cambios de nuestro Interior, no hicieron más que traducir el estado de los ánimos de la generalidad de nuestros especuladores, vacilantes, sin marcar tendencia determinada, y en gran parte la abstencion y el retraimiento, por efecto de las noticias políticas, todavía impregnadas de espíritu belicoso unas, mientras que otras más pacíficas creaban la incertidumbre y la indecision. Fueron luego desvaneciéndose empero los temores de guerra inmediata que con tanta insistencia habian venido corriéndose durante las últimas semanas sobre las plazas de Berlin y Viena; y si bien se concibió la seguridad de que por el momento nada sucederia, quedó el recelo de que en ocasion no lejana podia recurrir el encono internacional apenas aquietado sobre todo permaneciendo armadas hasta los dientes, y agitada y provocativa la prensa de las naciones frente á frente unas de otras,

Resultado de todo esto, así como de

los temores aun no desvanecidos de que pueda ser objeto de imposición de tributo nuestro papel de renta, es la paralización que se nota, y que los cambios vayan sosteniéndose con relativa firmeza. A 66'75 se cotizó el 31 de Diciembre, antes del corte del cupon, nuestro cuatro Interior, y cortado aquel, se cotizó á 65'70, cambio que fué descendiendo lentamente hasta llegar á 65'37 y 1/2 la víspera de Reyes. Con posterioridad, en la semana que reseñamos han mejorado un tanto los cambios, recobrando los precios aproximadamente que tuvieron á fin de año.

La cotización de los valores de nuestra deuda, fué en esta semana como sigue:

4 por 100 interior.—65'62 y 1/2, 65,67 y 1/2, 65'75, 65'70, 65'70 y 65'70.

Idem exterior.—67'22 y 1/2, 67'30, 67'42 y 1/2, 67'30, 67'22 y 1/2 y 67'23 y 1/2.

Idem amortizable.—83'00, 83'00, 83'25 83'00 y 83'15.

Billetes del Tesoro de Cuba.—97'10, 97'25, 97'40, 97'35, 97'45 y 97'45.

Valores locales.—Sin animación, como de costumbre, si se exceptúa el Hispano Colonial que logra reunir numeroso corro, y que sin el cupon que se cobra actualmente de 6 por 100 ó sea 75 pesetas por acción, se cotiza de 91 á 92 por 100.

Nada tiene de estrañar el que los valores locales no puedan levantar la cabeza, pues falta á los mismos de parte del público toda confianza, que solo obtiene á favor de los buenos negocios, de que generalmente hoy carecen. Repárese la larga letanía que de tales valores existe y hallaremos: Que de los Bancos y Establecimientos de Crédito pocos son los que producen un regular interés al capital, y aun éstos, gracias á que por tener limitado su objeto social y á una antigua y buena clientela, han debido circunscribir su negocio, que se ha hecho con seguridad y sin riesgo del capital. Los demás, creados los mas de ellos en circunstancias muy distintas, son excesivos en número y escaso el negocio que corresponde á cada uno en el reparto. La generalidad de los que por permitírsele sus estatutos han querido emprender algun negocio ó especulación de distinta índole, se hallan en mal estado, con gran parte del capital comprometido. Las empresas agrícolas, las mineras, aguas, canales, etc., etc., casi ninguna ha dado hasta aquí productos; y su cotización denuncia la pérdida de buena parte de sus capitales desembolsados. De las fabriles, unas liquidan y otras tienen suspendidos sus trabajos. De los ferro-carriles, fuera del de Almansa á Valencia y Tarragona y el de Sarriá á Barcelona, buenos, y algun otro de módicos, muy módicos rendimientos, ¿qué queda? ¿Qué ganancia realizan casi todos ellos, cuando ni siquiera algunas de las empresas pueden pagar los intereses á sus obligacionistas? Hé aquí pues la causa del descrédito de nuestros valores locales. Si alguno hay bueno, sus títulos no salen á la plaza, y falta de papel no hay lugar á su cotización.

Y pensar que en tales circunstancias para favorecer la agricultura, muy digna por cierto de que se la favorezca, dándose acogida por el gobierno á los clamores de los que hablan en representación de la clase agrícola, parece haberse decidido en Consejo de Ministros el imponer á las compañías de ferro-carriles la rebaja de un 15 por 100 sobre las tarifas en los artículos que del interior se dirijan al puerto, segun se anuncia. No conocemos sino muy vagamente lo que acerca de esta version haya, y tenemos que aguardar á que se haga la luz en este asunto en toda su extension. ¡Que para favorecer una industria, la agrícola, haya de perjudicarse otra industria tambien nacional, por cierto de la que no puede decirse que se enriquezca y mucho menos, pues patente es el estado precario de la mayor parte de las compañías de ferro-carriles!

Esto es ni mas ni menos que lo que lo que en catalan llamamos «despullá un altá por vestirne un altre». No hay que alegar en abono de esta medida, que la rebaja, aumentando el tráfico, resultará beneficiosa para las Compañías; pues hay un límite en eso de que el aumento de tráfico compense la

baratura, tanta mas en cuanto y ya las empresas por efecto de la carestía de transportes y por la ruinosa competencia que se hacen las Compañías, tienen hechas desde tiempo ya todas las rebajas compatibles con lo infimo de los beneficios.

Por lo demás, la cotización ha dado para los valores de esta seccion los siguientes precios:

Banco Hispano Colonial á 90'75, 90'50 91'00, 91'25, 91,25 y 91,00.

Ferro-carril Medina á Zamora Orense á Vigo—11,00, 11,00, 11,00, 11'15, 11'15 y 11'15.

Idem de Tarragona á Barcelona y Francia, cangeadas—á 53'85, 53'75, 53'90, 53,90, 53'85 y 53'85.

En obligaciones la contratación ha sido algo mas animada, objeto de colocación del ahorro que se percibe en esta época del año, habiéndose hecho:

Las de 3 p. 100 de Francia á 58'15, 58'15, 58'40, 58'50, 58'75 y 58'75.

Las Almansa á Valencia y Tarragona adheridas, á 67'40, 67'50, 67'50, 67,40 67'50, y 67'50.

Las Medina á Zamora y Orense á Vigo á 30'15, 30'25, 30'00, 30'00, 30,00 y 30,00.

Por último las de Ferro carril y Minas de San Juan de las Abadesas, á 54'75, 54'50, 54'75, 54'65, 54'50 y 54,50.

Barcelona 14'enero.

ECOS DE BARCELONA.

Día de júbilo fué el de ayer para un buen número de familias de escasos recursos, y que, por lo mismo que se hallaban sujetas á un mísero jornal y sufrían con frecuencia privaciones hasta de las cosas mas necesarias, si á mano viene, se consideran hoy relativamente ricas.

Verdad es que desde el día 26 de Diciembre último, en que pudieron considerarse oficialmente como tales, ha transcurrido un tiempo escesivamente largo para quienes, creyéndose con derecho á la posesion de una suma que les habia de colocar en una posicion algo desahogada, continuaban en el mismo estado que antes de la citada fecha, y durante dicho tiempo no han dejado de sufrir temores y recelos que les han hecho estar con el alma en un hilo.

Por fin, despues de mucho esperar, llegó el día tan deseado y supieron positivamente á qué atenerse respecto á su verdadera posicion.

Suponemos que nuestros habituales lectores habrán comprendido que se trata de los jornaleros de las canteras del puerto, que jugaban en el billete agraciado con el tercer premio de la loteria de Navidad.

En la plaza Nueva, puesto en que se halla establecida la Administración que expendió el afortunado billete, se hallaban reunidos desde mucho antes de las dos de la tarde, hora señalada para el pago del premio, los 180 partícipes de los nueve decimos adquiridos por cuenta de los referidos jornaleros, y varios copartícipes, porque algunos de aquellos cedieron á otras personas algo de su participación.

En la referida dependencia se hallaba el depositario de los décimos, quien recogía los talones, recibía del administrador los mil duros que correspondían á cada participación y se los entregaba al interesado, quien salía muy orondo y satisfecho, sobre todo si pertenecía al número, y eran los mas, de los que no tenían que ceder á otro individuo parte de lo cobrado.

Algunos, los menos, sabiendo quizá que es costumbre que las personas favorecidas con algun premio importante, entreguen algo al cobrar para los empleados de la administración, dejaban alguna moneda sobre el mostrador.

Cuando hubo cobrado todo el mundo, el administrador, que acababa de satisfacer ciento ochenta mil duros,

contó las monedas que habian sobre el mostrador y vió que ascendían á la enorme cantidad de *catorce pesetas*.

Nos felicitábamos dias pasados de que una sociedad francesa hubiese solicitado del Ayuntamiento la correspondiente autorización para expender en esta capital carnes frescas de buena calidad, y hoy nos felicitamos de nuevo, pues aquel pensamiento será un hecho desde mañana.

Es seguro el éxito de la empresa, si ésta, cumpliendo los propósitos que ha manifestado al público, expende aquel artículo tal como tiene derecho á exigir el consumidor, que lo paga á precios bien elevados por cierto.

Veremos si, gracias á esta nueva empresa, se podrá comer en Barcelona carne buena en vez de las piltrafas llenas de sebo que hoy se expenden en los mercados. Anoche llamó la atención del público la exposicion de reses muertas y desholladas con que inauguró la referida sociedad una de sus expendedorías en la Rambla de San José.

Los que vamos al teatro por algo más que por pasar el tiempo, los que debemos estudiar y analizar la producción que se pone en escena, con el objeto de dar nuestra opinion al público, que la espera, bien para decidirse ó no á ir á ver la nueva obra, bien por estar al tanto del movimiento literario-dramático, pasamos los de Cain cada vez que se estrena una producción de condiciones poco recomendables.

Esto nos sucedió anoche en el Teatro Catalán (Romea) en el que se estrenó un drama de D. Antonio Ferrer y Codina, titulado «La comedia social» título ya de sí muy pretensioso, que nos hizo esperar ó una obra de mérito excepcional ó un esperpento.

Y resultó esto último. Personajes inverosímiles, un atajo de bribones en su mayor parte, pero pertenecientes á la *alta sociedad*, á esa alta sociedad de las novelas de á cuartillo de real la entrega, cuyos autores no conocen á la verdadera alta sociedad ni de escaleras abajo; recursos gastadísimos, entre ellos el escuchar detrás de las puertas, lo cual sirve repetidamente para que la acción pueda desarrollarse; lenguaje entre vulgar y pretensioso, pues cuando trata de ser escogido, parece que los personajes antes de conversar hayan rebuscado en el Diccionario las palabras menos usadas, y situaciones, en fin, de relumbión, constituyen los tres interminables actos de aquella obra, que si algo bueno tiene queda ofuscado por tantísimos defectos.

Los actores la ensayaron cuidadosamente y la desempeñaron con acierto, por lo que merecen plácemes.

13 de Enero.

LINO.

INSTRUCCION PÚBLICA.

Como resultado del brillante estado en que el Sr. Inspector de 1.^a enseñanza manifestó haber hallado la escuela de párvulos de S. Feliu de Guíxols á cargo del distinguido maestro D. Pablo Tarré, éste ha sido objeto de una distincion por parte de la Junta provincial, mediándole un tomo de *La Sagrada Biblia* lujosamente encuadernado, acompañando al mismo una comunicacion laudatoria.

Felicitamos de veras al Sr. Tarré por la merecida distincion que la he concedido la Junta provincial, deseándole nuevos triunfos en el cometido de su honrosa profesion.

Vacantés.—Segun anuncio del Recorrido publicado en el periódico ofi-

cial de esta provincia correspondiente al 13 del actual, deben proveerse por concurso de traslado las siguientes

ESCUELAS.

Superior de niños de Olot con 1.625 pesetas.

Elemental de niños de Viladrau 825 pesetas.

Ayudantía del Hospicio provincial con 750 pesetas.

El plazo para la presentacion de instancias documentadas en la secretaria de la Junta provincial, los que aspiren á dichas vacantes, termina el día 11 de Febrero próximo.

BANDO.

Don Emilio Grahit, Alcalde constitucional de la Inmortal Gerona.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo que dispone la Real Orden circular de 16 de Julio de 1883, y circular del Sr. Gobernador civil de la provincia de fecha 14 de Diciembre último, queda señalado el día 19 del próximo mes de Febrero y hora de las 10 de la mañana para celebrar, en el caso de que se presente reclamacion de parto, el acto de la revision de las excepciones otorgadas á los mozos del primer reemplazo de 1885, y en su consecuencia, desde esta fecha se hallará de manifiesto en la secretaria del Ayuntamiento las listas de los mozos que están disfrutando exencion proedentes del referido reemplazo para que los interesados puedan enterarse de ellas, y entablar las reclamaciones que crean pertinentes, las cuales serán admitidas hasta la víspera del día señalado para celebrar la revision.

Gerona 15 de Enero de 1888.—*Emilio Grahit*.

TRIBUNALES

Está señalado para mañana lunes el siguiente juicio oral:

El de la causa seguida por hurto contra J. D. P. y J. T. A., defendidos por los señores Puigvert y Grahit.

En el madrileño *Resúmen*, periódico que tiene afición á los asuntos de tribunales, leemos lo que sigue, en su número del 9 del actual:

«Por auto del juez de La Bisbal ha sido presa en Almedralejo la señora doña Angeles Sanchez de Ballestero, procesada por delito de imprenta.

»El juez pide que se aumente en DIEZ MIL PESETAS mas la fianza de CINCO MIL que dicha señora tiene prestada.

»Llamamos la atención del ministro de Gracia y Justicia sobre este hecho, que tiene además de anómalo el haber aceptado el Tribunal Supremo el recurso de casacion interpuesto por dicha señora, no dependiendo por tanto de aquel juez.»

La señora de referencia fué penada por esta Audiencia en causa sobre delitos contra la religion y sus dogmas, y suponemos que al fiador de aquella se deberá la captura de la misma en Almedralejo (provincia de Badajoz), para que no se le obligara á hacer efectiva la fianza, ya que la señora Sanchez tocó las de Villadiego en cuanto husmeó la sentencia.

Por lo demás, estrañamos que el *Resúmen*, que acostumbra á ser perito en materias criminales, dé el troppezon que dá al querer comentar el aumento de fianza, para lo que nada tiene que ver el recurso de casacion y si el artículo 539 de la ley procesal, además de que la conducta de la penada la hace depender del señor juez de La Bisbal, instructor de la causa.

CAFÉ EN VENTA

con todos sus enseñes.—Para informes el mismo dueño.

CIUDADANOS. 16, GERONA.

Imprenta de Alberto Nugué.

Callos. Callos. Callos. Callos.

LOS CALLOS Y DUREZAS
se curan radicalmente usando el

CALLICIDA ESCRIVÁ.

Es de aplicación sencillísima; basta tocar el callo con el pincel mojado en el **callicida** para que á los cuatro ó cinco días se desprenda el callo.

No es corrosivo, es inofensivo, es incoloro, no mancha.

Un frasco, 6 reales.

Ventas al por mayor: Sociedad Farmacéutica española, Tallers, núm. 22, y en casa del autor, Farmacia de la Estrella, Fernando VII, núm. 7.—Barcelona.

Véndese en las farmacia del Dr. Amúller, Cort-Real, GERONA.

Callos. Callos. Callos. Callos.

LA PREVISION.
SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA
A PRIMA FIJA

domiciliada en Barcelona, plaza del duque de Medinaceli, 8
Capital social 5.000.000 de pesetas

ESTA SOCIEDAD SE DEDICA á constituir capitales para formación de dotes, re-
dención de quintos y otros fines análogos; seguros de cantidades pagaderas al ven-
cimiento del asegurado; constitución de rentas vitalicias inmediatas y diferidas y
de ósito devengando intereses.

PRIMERA
GRAMÁTICA ESPAÑOLA
RAZONADA.

POR
D. MANUEL M. DIAZ RUBIO Y CARMENA. (PRESBITERO)

Segunda edición corregida y aumentada.
PRECIOS: En Madrid, en rústica, 15 pesetas, en provincias, 17; en pasta ó
tela á la inglesa, 18 pts., en provincias 20.

Cepas Americanas,
GARANTIDAS CONTRA LA FILOXERA.
GRANDES CRIADEROS
DE
Joaquín Marqués.
LA BISBAL (GERONA)

Pesetas.

Barbados riparia, Touman-
tesse y Fabre 1.ª clase. . . 70 millar

Marcottes riparia, Touman-
tesse y Fabre 1.ª clase. . . 60 »

Barbados jaqués 1.ª clase . 125 »

Sarmientos riparia 1.ª clase 30 »

Todas las primeras clases en pedi-
dos de diez millares se venderán con
un diez por ciento de rebaja. Las se-
gundas clases á precios reducidos.

SARMIENTOS PARA INGERTOS.

Alicanti-Buxet. . . 60 pesetas millar.
Petit-Buxet. . . 50 » »
Chaselá-Doré. . . 50 » »

Tanto las cepas americanas como
los sarmientos para ingertos, á gran-
des partidas, se expenderán con gran
rebaja.

CRIADERO DE CEPAS AMERICANAS
DE
D. A. GARRIGOLAS.
CASTELLO DE AMPURIAS.

Riparias barbados, 50 pesetas el 1,000
Jaqués id. 100 id. id.
Riparias ingertadas H. Buchet, 10,
5 pesetas; 50, 20 pesetas; 100, 40 pe-
setas.

EMULSION
DE
SCOTT
de Aceite Puro de
HÍGADO DE BACALAO
CON

Hipofosfitos de Cal y de Sosa.
Es tan agradable al paladar como la leche.
Posee todas las virtudes del Aceite Crudo de
Hígado de Bacalao, más las de los Hipofosfitos.

Cura la Tisis.
Cura la Anemia.
Cura la Debilidad General.
Cura la Escrófula.
Cura el Reumatismo.
Cura la Tos y Resfriados.
Cura el Raquitismo en los Niños.
*Es recetada por los médicos, es de olor y sabor
agradable, de fácil digestión, y la soportan los
estómagos más delicados.*
De venta en todas las Boticas y Droguerías,
SCOTT & BOWNE, Químicos.—N. YORK.

FERRO-CARRILES DE TARRAGONA
Á BARCELONA Y FRANCIA.

*Horas de entrada y salida de los tre-
nes que admiten pasajeros en la es-
tación de esta Ciudad.*

Trenes en dirección á Barcelona.

	Llegada	Salida
Mañana Mixto coches 1.ª y 3.ª	3:45	5:15
» Correo » 1.ª y 3.ª	1:15	3:15
» Mixto » 3.ª	3:15	3:30
Tarde Mixto » 2.ª y 3.ª	2:15	3:15
» Correo » 1.ª 2.ª 3.ª	1:30	3:30
Noche Mixto » 2.ª y 3.ª	10:45	

Trenes en dirección á Port-bou.

	Llegada	Salida
Mañana Mixto coches 2.ª y 3.ª	2:15	5:20
» Correo » 1.ª 2.ª 3.ª	8:24	8:30
Tarde Mixto » 2.ª y 3.ª	12:52	1:30
» Correo » 1.ª y 3.ª	5:55	5:44
Noche Mixto » 2.ª y 3.ª	9:00	

Las horas están ajustadas al meri-
diano de Madrid.

PASTA PECTORAL del **DR. ANDREU** DE BARCELONA.

Remedio seguro contra toda clase de tos por fuerte ó incómoda que sea.

Clasificación de las virtudes de esta pasta en las diferentes variedades que presenta aquella enfermedad.

LA TOS ronca y fatigosa que es sintoma casi siempre de tisis y catarros pulmonares, disminuye muchísimo con este medicamento, rebajando por completo los accesos violentos de tos, que contribuyen mucho al decaimiento del enfermo.

LA TOS continua y pertinaz producida por un gran cosquilleo en la garganta, á veces de carácter herpético, se corrige al momento con esta pasta y desaparece luego con el auxilio de un buen depurativo.

LA TOS seca, convulsiva, entrecortada muchas veces por sofocación, como sucede á los asmáticos y personas escesivamente nerviosas por efecto de una gran debilidad, se combate perfectamente con esta **pasta pectoral**.

LA TOS ferina ó de coqueluche que ataca con tanta pertinacia á los niños, causándoles vómitos, desgana y hasta espantos sanguíneos, se cura con esta pasta, mayormente si se le acompaña algún cocimiento pectoral y analéptico.

LA TOS catarral ó de constipado y la llamada vulgarmente de sangre, ya sea reciente ó crónica, se cura siempre con este precioso medicamento. Son numerosísimos los ejemplos de curaciones obtenidas en personas que de muchos años padecían semejante tos, tan incómoda y pertinaz, que al menor resfriado se reproducía de una manera insufrible.

Es de advertir que muchas tisis pulmonares provienen de una simple tos ocasionada por un constipado mal cuidado.

Este gran medicamento es, pues, siempre seguro para curar en unos casos y combatir en otros una enfermedad de cuyos terribles resultados se ven diariamente ejemplos.

ALIVIO Y CURACION DEL **ASMA** Ó SOFOCACION DE TODA CLASE.

POR LOS CIGARRILLOS BALSAMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS.

Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio.

Fumando un solo cigarrillo aun en los ataques mas fuertes de asma, se siente al instante un gran alivio. La expectoración se produce mas facilmente, la tos se alivia, el pecho late con mas regularidad y el enfermo respira luego libremente.

Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas mas delicadas.

LOS ATAQUES DE ASMA por la noche se calman al instante con los papeles azoados, quemando uno dentro la habitación: de modo que el enfermo que se ve privado de descansar, siente luego un agradable bienestar que se convierte en el mas apacible sueño.

Depósito Central de estos medicamentos: Farmacia de su autor en Barcelona, y se hallarán tambien de venta en las principales Farmacias de todas las poblaciones de España y de América, así como en Francia, Italia y Portugal.

ENOSOTERO
PARA CONSERVAR Y MEJORAR TODA CLASE DE VINOS

Por 3 reales hectólitro, asegurados y mejorados todos los vinos.

El *Enosótero* es el único específico que merece el nombre de «Conservador de los vinos.» Obra en pequeña cantidad, es de fácil empleo, mejora toda clase de vinos, es económico, inofensivo, y puede emplearse en todo tiempo.

La utilidad del *Enosótero* ha sido reconocida por todos los consumidores y por la prensa. Por esto su uso se ha generalizado por todas partes.

Para convencerse de la eficacia y bondad del *Enosótero*, basta poner vino del mas flojo ó vino con agua en dos bote las, añadir á una de ellas el conservador á razon de medio gramo escaso por litro y dejar las botellas destapadas ó algo vacías. El vino de la botella que no tiene *Enosótero* pronto se vuelve ágrico, mientras el otro, en lugar de agriarse, gana mucho en calidad.

Para evitar engaño no debe admitirse ningun bote que no proceda de los **Unicos representantes en España, Sres. Alomar y Uriach calle Moncada, 20**

BARCELONA.
Depósito en Gerona: **DOLORES COMAS.**

ENFERMEDADES DE LAS VIAS URINARIAS.

Toda clase de flujos (blenorragia, leucorrea, etc.) se curan radicalmente usando las

CAPSULAS VIOLET

En los casos rebeldes, que han resistido la acción de medicamentos similares la acción de estas **CAPSULAS** es decisiva, auxiliándolas con la **INYECCION VIOLET** estas cápsulas, compuestas de sustancias científicamente combinadas, ningún trastorno causan en el organismo del que las usa. Desde que se introdujeron en España hace pocos meses, han realizado notables y numerosas curaciones

Depósito central en España: Farmacia de La Estrella de
J. ESCRIVA, Fernando VII numero 7. Barcelona.
— Pídanse en las Farmacias de Gerona —

Imprenta de Alberto Nugué.—Gerona. Se hacen toda clase de impresos á precios los más módicos.